



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 101 /
PROCESO SUCESORIO
DECISIÓN SOLICITA ACLARACION DE LA PARTICIÓN
Rad: 158374089001- 2018-00014-00
DTE: CLEMENCIA FONSECA GAMMA
DTE: MARÍA PAULINA FONSECA GAMMA

Tuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho el PROCESO SUCESORIO en el que es DEMANDANTE: MARÍA PAULINA FONSECA GAMMA, que da cuenta la referencia, en la que es causante CLEMENCIA FONSECA GAMMA,.

Uno de los interesados en la sucesión de la causante CLEMENCIA FONSECA GAMMA, solicita de aclare la sentencia que aprueba la partición, al encontrar algunas inconsistencias que se produjeron con ocasión de la partición de los bienes relictos de la causante CLEMENCIA FONSECA GAMMA, para acceder a la aclaración reclamada, se requiere que el partidor, corrija los presuntos yerros que señala el apoderado del beneficiario JULIO LEÓN FONSECA.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Requiere del partidor, corregir los presuntos yerros que señala el apoderado del beneficiario JULIO LEÓN FONSECA, previo a que se aclare la sentencia que aprueba la partición, al encontrar algunas inconsistencias que se produjeron con ocasión de la partición de los bienes relictos de la causante CLEMENCIA FONSECA GAMMA por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- Vuelva al despacho para ordenar lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.008 hoy veinticinco (25) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.
CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm